



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de enero de 2003
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

46º período de sesiones

Viena, 8 a 17 de abril de 2003

Temas 10 a 14 del programa provisional*

Apertura de la serie de sesiones a nivel ministerial

Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial: evaluación de los progresos realizados y las dificultades encontradas en el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones

Debates de Mesa redonda de la serie de sesiones a nivel ministerial: retos, nuevas tendencias y modalidades del problema mundial de la droga; lucha contra la oferta de drogas ilícitas; intensificación de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de la droga sobre la base del principio de la responsabilidad compartida; reducción de la demanda y políticas preventivas

Aprobación de la declaración ministerial conjunta

Clausura de la serie de sesiones a nivel ministerial

Organización sustantiva de la serie de sesiones a nivel ministerial

Nota de la Secretaría

Apertura de la serie de sesiones a nivel ministerial

1. El Consejo Económico y Social, en la sección I de su resolución 1999/30, recomendó que la Comisión de Estupefacientes convocara, cuando fuera pertinente, series de sesiones a nivel ministerial en sus períodos de sesiones a fin de centrar la atención en temas específicos relacionados con el seguimiento del vigésimo período

* E/CN.7/2003/1.



extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La Comisión, en su 43° período de sesiones, celebrado en 2000, decidió convocar una serie de sesiones a nivel ministerial en sus períodos de sesiones de 2003 y 2008, las dos fechas tomadas como meta para la consecución de los objetivos convenidos por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones. La Comisión, en su resolución 45/7, titulada “Preparativos de la serie de sesiones a nivel ministerial del 46° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, relativa al seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General”, decidió que la serie de sesiones a nivel ministerial se celebrara en Viena en abril de 2003 y tuviera dos días de duración. El proyecto de programa de trabajo de la serie de sesiones a nivel ministerial figura en el anexo III.

Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial

2. La Comisión, en su resolución 45/7, decidió también que la serie de sesiones a nivel ministerial estuviera dedicada a la evaluación de los progresos realizados y las dificultades encontradas en el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones. En la misma resolución, la Comisión decidió además que la serie de sesiones a nivel ministerial consistiera en un debate general sobre ese tema y en mesas redondas sobre temas concretos.

Lista de oradores

3. La lista de oradores del debate general, que se establecerá por sorteo el 24 de marzo de 2003, estará disponible en la Secretaría y se publicará en el Diario.

Duración de las declaraciones

4. La duración de las declaraciones estará limitada a cinco minutos, para que todos los representantes de los Estados Miembros puedan hacer uso de la palabra durante los dos días de la serie de sesiones a nivel ministerial.

Mesas redondas de la serie de sesiones a nivel ministerial

5. La Comisión, en sus reuniones entre períodos de sesiones de 2002, identificó, en cumplimiento de su resolución 45/7, cuatro temas para los debates de mesa redonda de la serie de sesiones a nivel ministerial. Los cuatro temas y los subtemas respectivos figuran en el anexo I. Las modalidades y la organización de los debates de mesa redonda figuran en el anexo II.

6. En principio, todos los Estados Miembros podrán participar en uno o dos debates de mesa redonda, que elegirán en consulta con los presidentes de los grupos regionales a los que pertenezcan y de la mesa redonda (o cada una de las mesas redondas) en cuestión.

7. La asignación de asientos a las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones intergubernamentales y las entidades de las Naciones Unidas para los debates de mesa redonda se decidirá después del 28 de febrero de 2003, cuando las delegaciones hayan indicado en qué debates de mesa redonda desean participar.

Aprobación de la declaración ministerial conjunta

8. La Comisión, en su resolución 45/7, recomendó que, cuando concluyera la serie de sesiones a nivel ministerial de su 46° período de sesiones, se hiciera pública una breve declaración ministerial conjunta. En cumplimiento de esa resolución, la declaración ministerial conjunta abarcará lo siguiente:

a) Una evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos durante el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General;

b) Recomendaciones para el período comprendido entre los años 2003 y 2007, incluidas recomendaciones relativas al fortalecimiento del papel de la Comisión de Estupefacientes, así como de la función del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

9. En la serie de sesiones a nivel ministerial de la Comisión se presentará un proyecto de declaración ministerial conjunta, preparado inicialmente por el Presidente de la Comisión y examinado luego por los Estados miembros en las reuniones entre períodos de sesiones de la Comisión.

Clausura de la serie de sesiones a nivel ministerial

10. La clausura de la serie de sesiones a nivel ministerial consistirá en la aprobación de la declaración ministerial conjunta y la presentación por los presidentes de las mesas redondas de los resultados de los debates respectivos.

Anexo I

Temas y subtemas de los debates de mesa redonda de la serie de sesiones a nivel ministerial del 46º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

Los temas y subtemas de los debates de mesa redonda de la serie de sesiones a nivel ministerial serán los siguientes:

- a) Retos, nuevas tendencias y modalidades del problema mundial de la droga:
 - i) Integración de iniciativas sanitarias, sociales y de represión en las políticas nacionales en materia de drogas;
 - ii) Nuevas tendencias del consumo de drogas ilícitas, en particular de drogas sintéticas y cannabis;
 - iii) Esfuerzos internacionales de lucha contra el blanqueo de dinero;
 - iv) El VIH/SIDA en el contexto del uso indebido de drogas;
- b) Lucha contra la oferta de drogas ilícita:
 - i) Políticas de desarrollo alternativo, incluida la sustitución de cultivos;
 - ii) Fiscalización de precursores;
 - iii) Prohibición de la fabricación y el tráfico de sustancias sicotrópicas, en particular de drogas sintéticas y estimulantes de tipo anfetamínico;
- c) Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de la droga, sobre la base del principio de la responsabilidad compartida:
 - i) Vínculos entre el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero, el tráfico de armas, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional;
 - ii) Promoción de la cooperación multilateral, regional, subregional y bilateral entre los organismos de represión y los órganos judiciales;
 - iii) Fortalecimiento de los órganos de fiscalización de drogas de las Naciones Unidas y nuevas formas de cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de la droga, en particular mediante la integración de las cuestiones de la lucha contra los estupefacientes en los esfuerzos de ayuda internacional;
 - iv) Cooperación en la lucha contra los problemas de los Estados más afectados por el tránsito de drogas ilícitas;
 - v) Efectos del tráfico de drogas sobre la delincuencia urbana;
- d) Reducción de la demanda y políticas preventivas:
 - i) Politoxicomanía;
 - ii) El papel de la sociedad civil, así como de la escuela, los deportes y las campañas de información pública, en la reducción de la demanda y, en particular, en la prevención;

- iii) Fomento de los programas de tratamiento y rehabilitación de los toxicómanos y de prevención y tratamiento de las enfermedades conexas, en particular el VIH/SIDA.

Anexo II

Modalidades y organización de los debates de mesa redonda de la serie de sesiones a nivel ministerial del 46º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

A. Participantes

1. La serie de sesiones a nivel ministerial constará de los siguientes participantes:
 - a) *Miembros*: Personas que representan a Estados Miembros de las Naciones Unidas;
 - b) *Observadores*:
 - i) Personas que representan a entidades del sistema de las Naciones Unidas;
 - ii) Personas que representan a organizaciones intergubernamentales;
 - iii) Personas que representan a organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades de carácter consultivo.

Número y distribución de los participantes

2. El máximo número de participantes será de 51 y por lo menos 35 de ellos serán representantes de Estados Miembros. Sobre la base de la composición de las Naciones Unidas, el número de participantes de cada grupo regional en cada mesa redonda será en principio el siguiente:
 - a) *Un total de 35 asientos asignados de la siguiente manera a los Estados Miembros*:
 - i) Grupo de Estados de África: 9 Estados Miembros;
 - ii) Grupo de Estados de Asia: 9 Estados Miembros;
 - iii) Grupo de Estados de Europa oriental: 5 Estados Miembros;
 - iv) Grupo de Estados de América Latina y el Caribe: 6 Estados Miembros;
 - v) Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados: 6 Estados Miembros;
 - b) *Un máximo de 10 asientos adicionales asignados a Estados Miembros*. Para asegurar que haya flexibilidad, un máximo de 10 asientos adicionales se asignarán, en función de las necesidades y en consulta con el presidente de cada mesa redonda, a ministros y jefes de delegaciones de Estados Miembros;
 - c) *Un mínimo de cinco asientos para observadores*. En cada mesa redonda podrá participar un mínimo de cinco observadores (en representación de entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades de carácter consultivo). El número de observadores podrá aumentar

hasta 10, en caso de que los Estados Miembros no requieran en su totalidad los 10 asientos adicionales mencionados en el apartado b) *supra*. El presidente de cada mesa redonda normará las intervenciones de los observadores, de conformidad con los reglamentos pertinentes y la práctica establecida;

d) *Un asiento para la Secretaría*. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), en su calidad de Secretaría de la serie de sesiones a nivel ministerial, tendrá asignado un asiento en cada una de las mesas redondas y ayudará a los presidentes respectivos a preparar las conclusiones de cada mesa redonda.

Otros arreglos de organización

3. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas que no son miembros de ningún grupo regional, así como los observadores, podrán participar en diferentes reuniones de mesa redonda, previa consulta con los presidentes de esas mesas redondas.

4. Además del asiento asignado a cada participante en las reuniones de mesa redonda, dos asientos adicionales, en una segunda fila, estarán a disposición de los miembros de las respectivas delegaciones.

5. Los representantes de cualquier Estado Miembro interesado podrán asistir a las reuniones de mesa redonda y participar en sus actuaciones.

6. Se asignarán 24 asientos a observadores de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales reconocidas por el Consejo Económico y Social como entidades de carácter consultivo, para que puedan asistir a los debates de mesa redonda.

7. Los presidentes de los grupos regionales comunicarán al Presidente de la Comisión de Estupefacientes, el 28 de febrero de 2003 a más tardar, la lista de los Estados de sus respectivas regiones que participarán en las reuniones de mesa redonda.

Anexo III

Proyecto de programa de trabajo y calendario del debate general y los debates de mesa redonda de la serie de sesiones a nivel ministerial del 46º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes

Primer día de la serie de sesiones a nivel ministerial, 16 de abril de 2003

	<i>Sesiones plenarias</i>		<i>Debate de mesa redonda de la serie de sesiones a nivel ministerial</i>
9.30 horas	<i>Tema 10.</i> Apertura de la serie de sesiones a nivel ministerial		
10.30 a 12.30 horas	<i>Tema 11.</i> Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial	10.30 a 13.30 horas	<i>Tema 12 a).</i> Retos, nuevas tendencias y modalidades del problema mundial de la droga
14.30 a 17.30 horas	<i>Tema 11.</i> Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial (continuación)	15.30 a 18.30 horas	<i>Tema 12 b).</i> Lucha contra la oferta de drogas ilícitas

Segundo día de la serie de sesiones a nivel ministerial, 17 de abril de 2003

	<i>Sesiones plenarias</i>		<i>Debate de mesa redonda de la serie de sesiones a nivel ministerial</i>
10.00 a 13.00 horas	<i>Tema 11.</i> Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial (continuación)	9.30 a 12.30 horas	<i>Tema 12 c).</i> Fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el problema mundial de la droga, sobre la base del principio de la responsabilidad compartida
15.00 a 17.00 horas	<i>Tema 11.</i> Debate general de la serie de sesiones a nivel ministerial (continuación)	14.30 a 17.30 horas	<i>Tema 12 d).</i> Reducción de la demanda y políticas preventivas
17.30 a 18.00 horas	<i>Temas 13 y 14.</i> Clausura de la serie de sesiones a nivel ministerial: presentación de las conclusiones de los debates de mesa redonda y aprobación de la declaración ministerial conjunta		